

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MERITO No. CMA-DTIC-001-2017, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

LA DIRECTORA DE LAS TICS del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 944 de 2017 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias de DIRECCIÓN DE LAS TICS del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar la "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada Dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto oficial estimado en MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.851.427.270,20) M/CTE INCLUIDO IVA. Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°292 del 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los Pliegos de Condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

a. Modalidad de Selección: Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispone que "[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...); Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas; El numeral 3° del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación; El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...).": Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Interventoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al Interventor mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

YAS

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MERITO No. CMA-DTIC-001-2017, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

- a. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos: FÍSICO: DIRECCIÓN DE LAS TICS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.
- b. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Que los documentos correspondiente al proyecto de Pliegos de Condiciones, análisis del sector, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dando traslado para presentar observaciones hasta el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), termino dentro del cual se recibieron observaciones, siendo las mismas contestadas en debida forma y publicadas en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en éste acto, y hará parte del Pliegos Definitivos a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITO No. CMA-DTIC-001-2017, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliegos de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso, el contenido en el documento "Pliegos de Condiciones" CMA-DTIC-001-2017.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dichos Pliegos, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	20 De diciembre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	20 de diciembre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co

Resolución No. de 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITO No. CMA-DTIC-001-2017**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones	20 de diciembre de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Hasta el 28 de diciembre de 2017	DIRECCION DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: vbavuelo@bolivar.gov.co .
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	31 de enero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	31 de enero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	31 de enero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	02 de febrero de 2018	DIRECCION DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: vbavuelo@bolivar.gov.co .
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de febrero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de Sobre #1 (Propuesta Técnica)	07 de febrero de 2018 HORA: 10:00 AM	DIRECCION DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Evaluación preliminar de las Propuestas Técnicas	Hasta el 09 de febrero de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad y término para presentación de observaciones a informe preliminar de evaluación de las propuestas.	Desde el 09 hasta el 14 febrero de 2018	DIRECCION DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: vbavuelo@bolivar.gov.co .
Publicación de respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las Propuestas y establecimiento del orden de elegibilidad	15 de febrero de 2017	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ¹	16 de febrero de 2018 HORA: 10: 00 AM	DIRECCION DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

¹ Si la Entidad estatal y el Oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad estatal abrirá la propuesta económica y revisará con el Oferente calificado en el segundo del orden de elegibilidad su propuesta

Resolución No. de 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITO No. CMA-DTIC-001-2017**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la reunión de apertura de sobre económico y negociación.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la reunión de apertura de sobre económico y negociación.	DIRECCIÓN DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	DIRECCIÓN DE LAS TIC del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 6º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliegos Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental DIRECCIÓN DE LAS TICS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 6, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Dos (02) Asesores Jurídicos Externos de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Dos (02) Asesores Financieros Externos de la Gobernación de Bolívar.

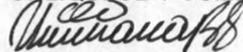
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (01) profesional Universitario de la dirección de las Tics.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los treinta y un días (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIANA BAYUELO SERRANO
DIRECCIÓN DE LAS TICS GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADA MEDIANTE DECRETO 944 DE 2017